

SECRETARIA.13-11-2020

Al despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de CREZCAMOS S.A., contra RIQUILDA JUDITH GARCIA DE LEON y OTRO. RADICADO No. 2018-00761-00, informándole que la parte ejecutante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
EJECUTANTE : CREZCAMOS S.A.  
EJECUTADOS : RIQUILDA JUDITH GARCIA DE LEON y OTRO  
RADICADO : 47-053-40-89-001-2018-00761-00

Vista la solicitud que antecede en la cual la parte ejecutante solicita la autorización para el cambio de dirección para notificación de los demandados en el presente proceso y por ser procedente la solicitud, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar como nueva dirección para notificar a los demandados RIQUILDA JUDITH GARCIA DE LEON y JOSE MIGUEL HERRERA RUIZ, en la dirección Carrera 3 No. 3-02, Barrio El Prado, Retèn, Magdalena.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico <b>No. 027</b> , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy <b>17 de NOVIEMBRE de 2020</b> , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria